



Bogotá D.C., jueves 21 de julio de 2022

Señor(a)
Anónimo
hparragonzalez@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20227100126952 asociado al SDQS 2560882022_Consulta sobre comportamiento en los espacios de Biblored

Cordial saludo.

De manera atenta y en los términos de ley damos respuesta a su petición, la cual nos permitimos citar a continuación:

Radicado Orfeo 20227100126952 asociado al SDQS 2560882022: “BUENAS TARDES QUERIA SABER SI EN LAS BIBLIOTECAS MENORES DEBOGOTA TIENEN REGLAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS USUARIOS ALPERMANECER EN LOS ESPACIOS BRINDADOS POR LA ENTIDAD SITAMBIEN HAY PROHIBICIONES COMO COMER Y DORMIR EN LASINSTALACIONES. GRACIAS.

Respuesta.

Para dar respuesta a su inquietud es muy necesario precisar que, si bien los espacios que conforman la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá son de uso público y están abiertos para toda la ciudadanía bogotana, y que la razón de ser de las bibliotecas es el compartir el espacio y el conocimiento que hay en estas, fomentando el acceso, con equidad, a la literatura, la lectura, la escritura y la oralidad, el comportamiento por parte de los ciudadanos y ciudadanas que hacen uso de estos espacios está sujeto tanto a normas básicas de comportamiento en sociedad como a la reglamentación existente y la cual se adjunta de manera respetuosa para su análisis e información (Ver Anexo No. 01).

Esta reglamentación también se encuentra publicada en la página web de la Biblored y la cual se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://biblored.gov.co/sites/default/files/Reglamento%20de%20servicios%20BibloRed%202019.pdf>.

Sobre el particular de su petición, le indicamos que, de acuerdo al Reglamento de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá, no existe una prohibición expresa sobre la acción de dormir en los espacios públicos.



Sobre el consumo de alimentos se precisa que está regulado en el Reglamento de la siguiente manera: *En el Capítulo I. Normas Generales 1. Condiciones generales del uso de los servicios ... c) El ingreso y consumo de alimentos y bebidas no está permitido en las salas de lectura, salas de tareas, sala de internet, auditorios y demás espacios para los que se establezca en forma especial en este reglamento*

No obstante lo anterior, es pertinente indicar que (como se menciona al inicio de esta comunicación) el comportamiento en los diferentes espacios que conforman la Biblored está sujeta al cumplimiento de unas condiciones de uso y unos deberes por parte de los usuarios y usuarias que a diario hagan uso del mismo, términos que están establecidos en el reglamento de servicio de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá - Biblored, reglamento que muy respetuosamente adjuntamos a esta comunicación una vez más para su información (Ver Anexo No. 1).

Así mismo, consideramos oportuno indicarle que, si bien la Red es un sistema que opera en el ámbito de la misionalidad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la operación está a cargo actualmente de la Unión Temporal Red Cultural 2022, la cual se adjudicó mediante proceso de licitación No SCR-D-LP-05-2022 de 2022 a través del Contrato No. 435 de 2022, que suscribió con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCR-D.

Finalmente, consideramos pertinente aclararle lo siguiente:

- La Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá cuenta con los siguientes canales para la recepción de PQRS: Facebook: <https://es-la.facebook.com/BibloRedBogota/>; Twitter: @BibloRedBogota y en la página web: <https://biblored.gov.co/contacto> en la sección contacto.

Le invitamos a hacer uso de los canales establecidos por el operador de la Red Distrital de Bibliotecas para la atención de las diferentes PQRS ya mencionados, también le invitamos a consultar toda la programación existente en los diferentes espacios para la ciudadanía bogotana ofertada por la [Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – Biblored](#).

Atentamente,

MARIA CONSUELO GAITAN GAITAN

Directora

Dirección de Lectura y Bibliotecas

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Documento 20228000081851 firmado electrónicamente por:

Maria Consuelo Gaitán Gaitán, Directora de Lectura y Bibliotecas, Dirección de Lectura y Bibliotecas, Fecha firma: 21-07-2022 16:56:40

Revisó: NILTZEN MARTIN NAVAS GUZMAN - Contratista - Dirección de Lectura y Bibliotecas
Proyectó: Mónica Viviana Gómez - Profesional Universitario - Dirección de Lectura y Bibliotecas



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20228000081851**

Fecha: 21-07-2022

Anexos: 1 folios, Archivo digital mencionado



a2c8776f3a9bf5f30fe1eef5bce5caf1a8ea42907d2a165e82f63874f5636da1

